

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:332/2015

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE **ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA** LΑ **SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL** DE LOS **SUELOS** AGROPECUARIOS, FORMULADA POR EL **BENEFICIARIO** MAS **ADELANTE** INDIVIDUALIZADO.

Rancagua, 05/03/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S N° 51 de 2012, lo dispuesto en la Ley N° 20.713, mediante resolución N° 189 del 06 de febrero 2015 aprueba convenio de transferencia de recursos entre el gobierno regional y la dirección regional del Servicio Agrícola y Ganadero, lo dispuesto en el D.S N° 4 del 21 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Programa indicado ; Resolución Afecta N° 258 del 01 de Ocubre de 2014 de la Direccion Nacional ; y

CONSIDERANDO:

1. El Plan de Manejo y documentos anexos presentados por el interesado que se señala a continuación:

Identificación	R.U.T	NOMBRE DEL PREDIO	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
Agustín Joaquín Molfino Chiorrini		Lote 1 G Fundo La Cueva	fojas 1583/N°1584/2005

2. Que el interesado ha solicitado dentro del plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente y para ello aportó los antecedentes requeridos y ha firmado una Declaración Jurada Simple en la cual acredita el cumplimiento de la correspondiente etapa o de la totalidad del Plan de Manejo, según corresponda.

PLAN DE MANEJO (FOLIO)	AÑO	CONCURSO	COMUNA
1284150034	2014	1	Litueche

- 3. Lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el Certificado de verificación correspondiente.
- 4. Que el interesado ha acreditado el dominio, usufructo, o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo a lo anterior, el monto del incentivo que corresponde pagar a el interesado asciende a la suma de:

N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA QUE EMITE CERTIFICADO	MONTO DE INCENTIVO (\$)

1			
7-14-124	04/03/2015	D.R.,VI REGIÓN	6.549.600

RESUELVO:

- Páguese al interesado ya individualizado, por sí y en la representación que comparece, por concepto de incentivo por la ejecución de prácticas contenidas en el Plan de Manejo identificado, la cantidad señalada en el considerando N° 4 de la presente Resolución
- 2. Impútese el gasto señalado precedente al Convenio de transferencia firmado entre este Servicio y el Gobierno Regional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PSO/PSO

Distribución:

- Susan Lissette Nieto Fuentes Encargado(a) Regional Gestión y Finanzas Región de O'Higgins Or.VI
- Juan Carlos González González Asistente Regional de Compras y Servicios Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Paula Verónica Silva Olguín Profesional Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins - Or.VI
- Carla Patricia Valverde Santelices Encargada Unidad Jurídica Jurídica Región de O'Higgins Or.VI
- Paula Verónica Silva Olguín Encargado(a) Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins - Or.VI
- Pedro Santiago Mondaca Rivas Jefe de Oficina (S) -Oficina Sectorial Santa Cruz Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- · Agustín Molfino Chiorrini

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección